Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 JUN 2014

VISTO el expediente N° 2400-4731/13 y Agregados sin acumular expedientes N° 2410-1987/13 y N° 2410-2779/13, mediante los cuales tramita la renuncia como Sub-Administrador General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura, presentada por Gastón Horacio ZAPPETTINI y la designación en su reemplazo de Alan Walter LYNCH, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 339/12 se designó a Gastón Horacio ZAPPETTINI en el citado cargo, y mediante Decreto N° 343/12 se designó a Alan Walter LYNCH como Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Servicios Públicos de la citada Jurisdicción, a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que en el expediente aludido en la parte enunciativa, obran las renuncias presentadas, a partir del 15 de agosto de 2013, por Gastón Horacio ZAPPETTINI como Sub-Administrador General de la Dirección de Vialidad, y a partir del 13 de diciembre de 2013, por Alan Walter LYNCH como Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Servicios Públicos;

Que a fin de garantizar el cumplimiento y la continuidad de los servicios de la citada Repartición, se promueve tal designación a partir del 13 de diciembre de 2013;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto

N° 3/12;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;



Poder Ejecutico Provincia de Buenos Aires

Que es de aplicación lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 24 inciso j) "SON DERECHOS DE LOS AGENTES" del Anexo I de la Ley N° 10.328;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires

Por ello,

.OS AGENTES" del Anexo I de la Ley Nº 10.328.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, Dirección de Vialidad, la renuncia presentada por Gastón Horacio ZAPPETTINI (DNI Nº 16.026.204, Clase 1962), a partir del 15 de agosto de 2013, como Sub-Administrador General, con remuneración equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), cuya designación fuera instrumentada por Decreto Nº 339/12, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente, Profesional "G", Carrera Profesional, Clase IX, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, en el Departamento Zona II - Morón- dependiente de la Gerencia Ejecutiva de la Dirección de Vialidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 inciso j) "SON DERECHOS DE

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, Subsecretaría de Servicios Públicos, la renuncia presentada por Alan Walter LYNCH



Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

(DNI N° 16.504.439, Clase 1963), como Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, con remuneración equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a partir del 13 de diciembre de 2013, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 343/12, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, Dirección de Vialidad, como Sub-Administrador General, con remuneración equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), a partir del 13 de diciembre de 2013, a Alan Walter LYNCH (DNI Nº 16.504.439, Clase 1963).

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

342

OANIES OSVALO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDROG. ARLIA